Convenio con Rigelec

DECRETO Nº 970 FECHA: 02.09.2021 PUBLICADO: 03.09.2021

ARTICULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el "CONVENIO DE PATROCINIO PUBLICITARIO" suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, representada en este acto por el Sr Presidente Municipal, Don Alfredo Daniel FRANCOLINI, D.N.I. N° 16.360154, con domicilio legal en calle Bartolomé Mitre N° 76 de esta ciudad, asistido por la Sra. Secretaria de Desarrollo Urbano, Arq. Mireya Liliana LOPEZ BERNIS, D.N.I. N° 12.426.693, y por la otra parte, RIGELEC SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, representada en este acto por el Señor Gerente de la empresa Ricardo Roque GÓMEZ, D.N.I. N° 14.998.159, con domicilio legal en calle Las Heras N° 331, de esta ciudad, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Dispónese que la Dirección de Parques y Paseos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, y la Secretaría de Desarrollo Urbano, tomen debida nota.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dese a la Secretaría Jefatura de Gabinete y Gobierno y oportunamente, archívese.